

SESIONES ORDINARIAS
2003
ORDEN DEL DIA N° 2882

**COMISIONES DE DISCAPACIDAD
Y DE DEPORTES**

Impreso el día 24 de octubre de 2003

Término del artículo 113: 4 de noviembre de 2003

SUMARIO: **Terceros Juegos Panamericanos de Sordos 2003**, llevados a cabo entre los días 19 y 28 de septiembre de 2003, en la Ciudad de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario. **De Nuccio**. (3.959-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Nuccio, por el que se declara de interés parlamentario a los III Juegos Panamericanos de Sordos 2003, a realizarse del 19 al 28 de septiembre de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario los III Juegos Panamericanos de Sordos 2003, realizados en la Ciudad de Buenos Aires los días 19 a 28 de septiembre de 2003, en las instalaciones del CENARD.

Sala de las comisiones, 15 de octubre de 2003.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Antonio U. Rattin. – María E. Herzovich. – Irma A. Foresi. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Alberto J. Piccinini. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Dante O. Canevarolo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Jorge C. Daud. – Horacio Fernández. – María T. Ferrín. – María

T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María A. Torrontegui. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes, en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado De Nuccio, por el que se declara de interés parlamentario a los III Juegos Panamericanos de Sordos 2003, a realizarse del 19 al 28 de septiembre de 2003, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en el.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad, el entorno físico, los servicios, las actividades, la información y la documentación se ponen a disposición de todos, especialmente de las personas con discapacidad, permite el logro de la igualdad de oportunidades. El principio de la igualdad de derechos significa que las necesidades de cada persona tienen igual importancia, que esas necesidades deben constituir la base de la planificación de las sociedades y que todos los recursos han de emplearse de manera de garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación.

Los Estados deben adoptar medidas encaminadas a asegurar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades para realizar actividades recreativas y deportivas. Deben iniciar medidas para que los lugares donde se llevan a cabo actividades recreativas y deportivas, los hoteles, las playas, los estadios deportivos y los gimnasios, entre otros, sean accesibles a las personas con discapacidad. Esas medidas abarcarán el apoyo al personal encargado de programas de recreo y deportes, incluso proyectos encaminados a desarrollar métodos para asegurar el acceso y programas de participación, información y capacitación.

Debe alentarse a las organizaciones deportivas a que fomenten las oportunidades de participación de las personas con discapacidad en las actividades deportivas. En algunos casos, las medidas encaminadas a asegurar el acceso podrían ser suficientes para crear oportunidades de participación. En otros casos, se precisarían arreglos especiales o juegos especiales. Los Estados deberán apoyar la participación de las personas con discapacidad en competencias nacionales e internacionales.

Hoy, la Confederación Argentina Deportiva de Sordos (CADES), acompañada por la Secretaría de Deporte y Turismo, está organizando los III Juegos Panamericanos de Sordos 2003, a realizarse en Buenos Aires los días 19 a 28 de septiembre de 2003. Estos Juegos Panamericanos, que se llevarán a cabo

en las instalaciones del CENARD, están avalados por el Comité Internacional Deportivo de Sordos (CISS) y la Organización Deportiva Panamericana de Sordos (Panamdes).

Once países serán los que participarán, entre los que están Chile, Uruguay, Paraguay, Estados Unidos, Canadá, Venezuela, Brasil, México, etcétera, incluida la Argentina. Estos juegos permitirán un estrechamiento de vínculos, posibilidades de nuevos contactos y apertura para muchos deportistas con capacidades diferentes, y asimismo será una importante forma de difusión en nuestro territorio de las actividades llevadas a cabo por argentinos con capacidades diferentes. Por todo ello es que solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Fabián De Nuccio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario los III Juegos Panamericanos de Sordos 2003, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires los días 19 a 28 de septiembre de 2003, en las instalaciones del CENARD.

Fabián De Nuccio.